

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 5538/2012

ID TÍTULO: 2502788

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Dirección y Creación de Empresas por la Universidad Europea de Canarias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se solicita modificación para el incremento de plazas de nuevo ingreso de la titulación. Para

ello, se modifican los apartados 1.3.; 2; 6.1.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, solicitando un incremento de las mismas.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información referida a demanda de la titulación, como principal justificación para la solicitud de ampliación del número de plazas.

### 6.1 – Profesorado

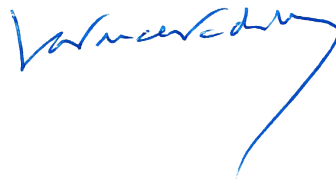
Se actualiza la información referida al claustro de la titulación, incluyendo el perfil del mismo (categoría, experiencia docente investigadora y/o profesional), de acuerdo al incremento de plazas solicitadas.

### 7.1 – Recursos materiales y servicios

Se indica en el informe provisional que dada la solicitud de aumento del número de plazas, se deben ampliar los convenios con empresas para asegurar las prácticas externas curriculares a los estudiantes, por lo que se incluye en este apartado tabla dónde se especifican los convenios de prácticas firmados, disponibles para los alumnos matriculados en la titulación.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo